

## **Analfe implementará una herramienta de medición de SARC para los Fondos de Empleados**

BOGOTÁ  
PBX: (1) 3440132  
analfe@analfe.org.co  
Calle 24 D No.44 A – 77

PEREIRA  
Tel: (6) 8810664  
analfecafe@analfe.org.co  
Calle 19 No. 8-34 pisos 13 Of. 1307

CALI  
Tel: (2) 6610346  
analfecali@analfe.org.co  
Calle 25 Norte No. 5N – 57 Of. 328

MEDELLIN  
Tel: (3138133)  
analfemedede@analfe.org.co  
Cra. 48 No.12 sur 70 of. 308

BARRANQUILLA  
Tel: (5) 3600430  
analfecaribe@analfe.org.co  
Cra 54 No.72-80 Local 40

**Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2020**, La Asociación Nacional de Fondos de Empleados, Analfe, se encuentra implementando una herramienta que le permita calcular a las organizaciones vigiladas, el impacto sobre la aplicación del proyecto de norma del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio - SARC que ha propuesto la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La organización Analfe, con el firme propósito de que las entidades solidarias cumplan a cabalidad con la normatividad propuesta por el ente de supervisión, vigilancia y control, pero al mismo tiempo, pretendiendo que estas normas sean acordes a la naturaleza, características y nivel de supervisión de los fondos de empleados, buscó a la experta en riesgos Sandra Mateus, reconocida en el sector, para que desarrollara una herramienta para Analfe y que será puesta en marcha en 100 fondos escogidos por la organización.

De acuerdo a lo anterior, la nueva norma que la Superintendencia puso a disposición de las organizaciones supervisadas, ahora exige que los créditos de Categoría A, también sean provisionados bajo una serie de reglamentación establecida, así los fondos ahora tendrán que pasar de un modelo de pérdida incurrida a un modelo de pérdida esperada.

Teniendo en cuenta que este proyecto, propone la forma en que los fondos de empleados deban calcular el deterioro o la provisión de la cartera de crédito, esta herramienta que Analfe implementará en los fondos escogidos, tiene el objetivo de obtener datos de impacto del nuevo modelo en las organizaciones y con base a la información que le será suministrada a Analfe, la organización podrá solicitar a la Superintendencia el ajuste de ese modelo con datos reales, de manera tal, que sea más accesible y de mejor manejo para los fondos de empleados.

Es así, como la agremiación en su ejercicio de representación del sector solidario, gestiona y se pone frente al ente de supervisión, vigilancia y control, analizando el impacto que el proyecto de normatividad expedida por la Superintendencia pueda generar en los fondos de empleados.